



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

ESTADO N° 31
Abril 12 de 2021

Nº	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha Providencia
1	54001-33-33-003-2015- 00511-00	REPARACIÓN DIRECTA	RODOLFO ALBEIRO ANGARITA SERRANO Y OTROS	NACIÓN – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	INTERPUESTOS OPORTUNAMENTE LOS RECURSOS DE APELACIÓN POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y POR EL APODERADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRA LA SENTENCIA ADIADA 22 DE FEBRERO HOGAÑO, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, PREVIO A RESOLVER SOBRE LA CONCESIÓN DE LOS MISMOS, SE DISPONE REQUERIR AL APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, SE SIRVA INFORMAR AL DESPACHO SI EXISTE INTERÉS EN PRESENTAR FÓRMULA CONCILIATORIA.	09/04/2021
2	54001-33-33-003-2017- 00161-00	REPARACIÓN DIRECTA	ISIDORO PADILLA PEDREROS Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL // FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	INTERPUESTO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN POR PARTE DE LA APODERADA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRA LA SENTENCIA ADIADA 4 DE MARZO HOGAÑO, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, PREVIO A RESOLVER SOBRE LA CONCESIÓN DE LOS MISMOS, SE DISPONE REQUERIR A LA PRENOMBRADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, SE SIRVA INFORMAR AL DESPACHO SI EXISTE INTERÉS EN PRESENTAR FÓRMULA CONCILIATORIA.	09/04/2021
3	54001-33-33-003-2018-00023-00	N Y R	YESSIKA CAROLINA SÁNCHEZ GELVEZ	ESE IMSALUD	SE INCORPORA A LA ACTUACIÓN LA CERTIFICACIÓN DE FECHA 1° DE MARZO DE 2021, SUSCRITA POR LA JEFE DE OFICINA ADMINISTRACIÓN LABORAL DE LA ESE IMSALUD, ASÍ MISMO, DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES PARA LO QUE ESTIMEN PERTINENTE. COROLARIO DE LO ANTERIOR, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3° DEL AUTO PROFERIDO EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO HOGAÑO, POR ECONOMÍA PROCESAL, NO HABIENDO MÁS PRUEBAS POR PRACTICAR, EN APLICACIÓN DEL INCISO 3°	09/04/2021

					DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, SE DISPONE PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, ORDENANDO LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	
4	54001-33-33-003-2018-00301-00	REPARACIÓN DIRECTA	FLORENTINO ARENAS ASCANIO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO // FONDO ADAPTACIÓN // UNIÓN TEMPORAL NUEVO GRAMALOTE (INTEGRADA POR CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODEO SAS, CONSTRUCTORA MONAPE SAS Y CONSTRUCTORA JR LTDA) // CONSTRUCCIONES WILLIAM VERA SAS // RESTREPO Y URIBE SAS LLAMADOS EN GARANTÍA: CONFIANZA S.A. // POSITIVA CÍA. DE SEGUROS S.A.	OBEDÉZCASE Y CÚPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, EN PROVIDENCIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA EL AUTO ADIADO 1° DE JULIO DE 2020, A TRAVÉS DEL CUAL SE DECLARARON NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE “FALTA DE JURISDICCIÓN”, “INDEBIDA ESCOGENCIA DE LA ACCIÓN” Y “FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA”. EN CONSECUENCIA, VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA TRES (3) DE JUNIO DE 2021, A LAS 08:30 A.M.	09/04/2021
5	54001-33-33-003-2019-00438-00	REPARACIÓN DIRECTA	HERIBERTO VALENCIA IJAJI Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN DEL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 182A DE LA LEY 1437 DE 2011, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, EL DESPACHO PROCEDERÁ A DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN LA CUAL SE PRONUNCIARÁ SOBRE LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD PROPUESTA POR LA ENTIDAD DEMANDADA. COROLARIO DE LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DEL CPACA, SE ORDENA A LAS PARTES LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	09/04/2021
6	54001-33-33-003-2019-00497-00	REPARACIÓN DIRECTA	CRISTIAN DANIEL MANTILLA DÍAZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN DEL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 182A DE LA LEY 1437 DE 2011, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, EL DESPACHO PROCEDERÁ A DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN LA CUAL SE PRONUNCIARÁ SOBRE LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD PROPUESTA POR LA ENTIDAD DEMANDADA. COROLARIO DE LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DEL CPACA, SE ORDENA A LAS PARTES LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	09/04/2021
7	54001-33-33-003-2020-00122-00	N Y R	CONSORCIO LEGAL JJ	MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA, POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL CONSORCIO LEGAL JJ, CONTRA EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER.	09/04/2021
8	54001-33-33-003-2020-00126-00	N Y R	UNIÓN TEMPORAL LA CAPILLA	MUNICIPIO DE BUCARASICA	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 161 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	09/04/2021
9	54001-33-33-003-2020-00184-00	N Y R	LUIS OTILIO GRANADOS PAREDES	MUNICIPIO DE SARDINATA	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 161 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	09/04/2021
10	54001-33-33-003-2020-00195-00	REPARACIÓN DIRECTA	NAYIBE CONTRERAS BECERRA	COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A.	PREVIO A CORREGIR EL AUTO ANTES REFERIDO, SE DISPONE REQUERIR A LA DEMANDANTE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS	09/04/2021

					HÁBILES, ALLEGUE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A. Y, EN EL EVENTO QUE LA MISMA TENGA VARIOS DOMICILIOS, MANIFIESTE CUÁL ES EL DE SU ELECCIÓN.	
--	--	--	--	--	---	--

El anterior Estado se fija hoy 12 DE ABRIL DE 2021 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).

Firmado Por:

**NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25cf0d473f8a81b02cf1b273f4e2c2c9031109538fb8b8a9392858459aa777c7**
Documento generado en 12/04/2021 06:49:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>